

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: RODRIGO PERDOMO OVIEDO Y OTROS
Demandado: herederos de EPIFANIA OVIEDO DE PERDOMO
Radicado: 500013110002-2016-00445-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de agosto de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dosmil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se tiene como nueva dirección del señor HENRY ADRIAN FELIPE ARDILA GIRALDO, cesionario de los bienes herenciales objeto de este asunto, aquella que fuera suministrada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio, a través de la comunicación que obra en el AD No. 17 de este expediente.

En tales condiciones se autoriza a la parte interesada para que proceda a notificar al señor HENRY ADRIAN FELIPE ARDILA GIRALDO, teniendo en cuenta la dirección indicada.

Aceptado el cargo por parte del Curador ad Litem designado al menor DIOMAR ALEJANDRO PEREZ FONTAL, que por secretaría se le envíe a su correo electrónico, copia de lo actuado ó en su defecto el link de este proceso, a fin de que pueda ejercer su cargo en debida forma.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5556ccc157ada9137682e70d79abeddd58983f73835b2c5e86d0df5ecbd0767**

Documento generado en 12/09/2022 05:58:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>